

## **SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>	<b>D. JOSE MARÍA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.</b>
<b>CONCEJALES</b>	<b>Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.</b>
	<b>D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA.</b>
	<b>D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.</b>
	<b>D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.</b>
	<b>Dña. MIREN AISA ASIAIN.</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ</b>

Excusan su asistencia los concejales D. Javier Aldareguia Erro, Dña. Esther Tabar Lasarte y Dña. Maitane Urbizu Ruiz. Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas anteriores.//Aurreko aktak irakurri eta onartzea.**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2011, la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna observación al respecto de dicha acta se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

### **PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía./ Alkatetzaren ebazpenak.**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N<sup>o</sup>50 a N<sup>o</sup>56, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo objeción alguna, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

### **PUNTO TERCERO.- Aprobación certificación nº 4 y final de las Obras Vertidos de Drenajes y Pluviales en la red de fecales fase 1.// 4.go ziurtagiria onartzea, baita gorotz-sareko 1go fasean drainatze eta euri-isurien lanen amenera ere.**

Por al alcaldía se procede a dar lectura del importe que alcanza la certificación nº 4 y final relativa a las obras de Reducción de Vertidos de Drenaje y Pluviales en la Red

de Fecales de Lekunberri, fase 1ª, que esta ejecutando la empresa Coyser, y que asciende a la cantidad de 128.977,35.- euros

Por unanimidad de todos los asistentes (6), la Corporación acuerda:

**Primero.-** Aprobar la certificación nº 4 y final correspondiente a las obras de Reducción de Vertidos de Drenaje y Pluviales en la Red de Fecales de Lekunberri, fase 1ª, cuyo importe asciende a la cantidad de 128.977,35.- euros.

**PUNTO CUARTO.-Aprobación definitiva Presupuesto 2011//2011 urteko aurrekontua, behin betiko, onartzea.**

Por la alcaldía se informa que una vez aprobado inicialmente el expediente de presupuestos para el ejercicio del 2011 y sometido el mismo al correspondiente trámite de información pública sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones, se propone ahora la aprobación definitiva del citado expediente de presupuesto

Sometida la propuesta de aprobación definitiva, la corporación, por unanimidad (6), lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente de presupuestos correspondiente al año 2011, cuyo desglose es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
CAP.1	GASTOS PERSONAL	521.651,44.-
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	606.057,27.-
CAP.3	GASTOS FINANCIEROS	80.777,60.-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.401,00.-
CAP.6	INVERSIONES REALES	1.847.991,66.-
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00.-
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	191.553,93.-
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>3.805.432,90.-</b>

<b>PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>		
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	595.200,00.-
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	87.493,88.-
CAP.3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	489.730,00.-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781.317,36.-
CAP.6	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	8.700.-
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.744,05.-
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	1.773.247,61.-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3.805.432,90.-</b>

## ARALAR UDAL MUSIKA ESKOLA

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP.1	GASTOS PERSONAL	442.500,00.-
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.500,00.-
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>512.000,00.-</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP.3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	242.000,00.-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.000,00.-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>512.000,00.-</b>

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- Aprobación contrato memoria Ayto-UPNA, Hotel Ayestarán/Udala-NUP kontratuaren memoria onartzea, Ayestaran Hotela.**

Expuesto por la Concejala Dña. Natalia Azcona, el contenido del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Lekunberri y el profesor de la Universidad Pública de Navarra D. Ángel García Sanz, relativo a la “Valoración y catalogación sistemática de la documentación del Hotel Ayestarán de Lekunberri desde sus inicios.”, convenio que debidamente diligenciado se une al expediente, la Corporación por unanimidad (6), acuerda:

**Primero.-** Aprobar la firma del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Lekunberri y el profesor de la Universidad Pública de Navarra D. Ángel García Sanz, relativo a la “Valoración y catalogación sistemática de la documentación del Hotel Ayestarán de Lekunberri desde sus inicios.”

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado de la firma del citado contrato.

**Tercero.-** Autorizar a D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Alcalde-Presidente para en representación del Ayuntamiento proceder a la firma del citado Convenio.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- Aprobación celebración de “La semana digital en tu Municipio” del 7 al 11 de Noviembre.// “La semana digital en tu Municipio”, delakoa, azaroaren 7tik 11 ra, gure herrian burutzeko proposamena onartzea.**

Expuesto por la alcaldía el contenido del punto cuya aprobación se propone, la Corporación por unanimidad (6) acuerda:

**Primero.-** Aprobar la celebración de “La semana digital en tu Municipio” que se desarrollará del 7 al 11 de Noviembre.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a Cederna Garalur y publicar en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento.

**PUNTO SEPTIMO.- Aprobación participación programa CRANA sobre “La apuesta energética”// CRANA egitasmoan parte hartzeko proposamena onartzea: “La apuesta energética” delakoa.**

Expuesto por el Concejal D. Salvador Apezetxea, el contenido del punto cuya aprobación se propone, la Corporación por unanimidad (6) acuerda:

**Primero.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento en el programa CRANA sobre “La apuesta energética”, cuyo objetivo es la sensibilización y reducción de los gastos energéticos.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la fundación CRANA fundazioa a los efectos oportunos.

**PUNTO OCTAVO.- Aprobación expediente subasta barra de fiestas y pliego cláusulas administrativas// Festetako barra enkantean jartzeko espedientea eta baldintza plegua onartzea.**

Por la alcaldía se propone la aprobación del expediente relativo a la subasta de la barra que el Ayuntamiento instala en la carpa sita durante las fiestas patronales de la localidad, en Herriko Plaza. En concreto se propone la aprobación del expediente de subasta, así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el mismo, documento que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

Sometida dicha propuesta a votación, por unanimidad (6), la corporación acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente relativo a la subasta de la barra que el Ayuntamiento instala en la carpa sita durante las fiestas patronales de la localidad, en Herriko Plaza, fiestas que en el presente año se celebrarán durante los días 11 al 16 de Octubre inclusive.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta por el procedimiento abierto durante las fiestas patronales de Lekunberri, de la barra que el Ayuntamiento instalara en la carpa municipal sita en Herriko Plaza durante los días 11 a 16 de Octubre del año en curso ambos inclusive.

**PUNTO NOVENO.- Resolución contrato gestión “Kantina”; Adjudicación provisional de la gestión de la “Cantina” y Aprobación expediente contratación gestión “Kantina” y pliego de condiciones.//Kantinaren Kudeaketarako Kontratua; “Kantina”ren kudeaketaren, behin behineko, esleipena eta kantinaren kudeaketaren kontrataziorako espedientea eta baldintza plegua onartzea.**

Por la alcaldía se informa al pleno de la Corporación, de la situación en la que se encuentra el expediente de la Kantina, informando que durante el mes de Julio en último adjudicatario de la explotación de la misma ha renunciado a seguir con dicha explotación.

Tras un debate en el que se propone la introducción de algunas novedades en el pliego de cláusulas, la corporación por unanimidad acuerda estudiar un poco más las propuestas a introducir y por lo tanto dejar el asunto sobre la mesa a la espera de completar el pliego que sirva de base al concurso.

**PUNTO DECIMO.- Ruegos y preguntas.// Galderak eta eskaerak.**

Por el Concejel D. Mikel Betelu se pregunta lo siguiente:

Que al constarle que esta en exposición pública el expediente de actividad clasificada promovido por EBA en el que se habla de planta de cogeneración se pregunta acerca del alcance de esta, a lo que se responde por la alcaldía que efectivamente se esta tramitando un expediente promovido por EBA en ese sentido, y que actualmente se esta a la espera de que se emita el correspondiente informe por parte del Gobierno de Navarra, por lo que el Ayuntamiento actuará conforme a lo que se señale en dicho informe.

Igualmente se pregunta acerca del Proyecto de Subestación 400/220KV denominado Dicastillo y líneas a 400 kv y líneas asociadas (Pamplona) y si se piensa desde el Ayuntamiento formular alguna alegación dentro del plazo de exposición pública, a lo que por la alcaldía se contesta que efectivamente aunque dicho proyecto no afecta directamente a Lekunberri, si que le afecta de forma indirecta, sobre todo en algunos proyectos que puedan ser iniciados en el futuro, y por eso si se piensa hacer alegaciones. De hecho se adelanta que posiblemente el próximo día 7 se convoque un pleno extraordinario para aprobar las alegaciones que en ese sentido han sido remitidas por Lur, ya que el plazo para la presentación de dichas alegaciones finaliza el día 8.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que se extiende al folio mecanizado de actas nº DNº al DNº, ambos inclusive, de lo que yo el secretario doy fe.**